

DECRETO ALCALDICIO N° 1816/
AUTORIZA LICITACION, APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISION
PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2008.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1193 de fecha 13.07.2009, que aprueba Convenio de fecha junio de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del Proyecto :Mobiliario Urbano II : Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios.

El Memo N° 538 de fecha 28.09.08 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la ejecución del Proyecto Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios a través de la Modalidad de Licitación Pública a través del Portal Chilecompra.cl, para iniciar su proceso de contratación de obras. Adjunta Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Letreros de obra. Señala que la Comisión Evaluadora de Ofertas estará conformada por los Funcionarios: Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicio.

DECRETO :

APRUEBASE licitación a través del Portal Chilecompra.cl la ejecución del Proyecto: Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Letreros de obra.

NOMBRASE la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará constituida por los Funcionarios; Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31 Item 02, Asignación 004 Inversión Municipal – Mobiliario Urbano “Instalación Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios, comuna de Requínoa”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE